

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, AUTÓNOMOS Y ENERGÍA

14480

Resolución del consejero de Empresa, Autónomos y Energía por la que se acepta la renuncia a una subvención en el marco de la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (programa MOVES III 2025)

Hechos

1. El 3 de julio de 2025, se publicó la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de apoyo en la movilidad eléctrica (Programa MOVES III 2025) mediante la Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía de 1 de julio de 2025.
2. Las personas o entidades que figuran en el anexo de esta Resolución presentaron una solicitud de subvención en el marco de la convocatoria.
3. A los titulares de los expedientes que aparecen al anexo se les propuso la concesión de una subvención para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III 2025).
4. Los titulares de los expedientes que aparecen en el anexo han presentado un escrito en el que indican que renuncian a la subvención propuesta.

Fundamentos de derecho

1. El consejero de Empresa, Autónomos y Energía es el órgano competente para resolver este procedimiento dada la estructura orgánica del Gobierno de les Illes Balears y de acuerdo con la Orden de la consejera de Comercio, Industria y Energía de 15 de mayo de 2008 por la cual se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de energía.
2. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
3. El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).
4. El artículo 94, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, prevé que la Administración, en el supuesto de renuncia de la persona interesada a sus derechos, aceptará la renuncia completamente y resolverá el procedimiento declarando esta circunstancia, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables.
5. La Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía de 1 de julio de 2025 por la cual se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de soporte a la movilidad eléctrica (programa MOVESIII 2025) (BOIB nº85, de 3 de julio de 2025).

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aceptar la renuncia a la subvención propuesta presentada por los titulares de los expedientes que aparecen al anexo.
2. Declarar concluido el procedimiento y por tanto, archivar el expediente.
3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de les Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Empresa, Autónomos y Energía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.



También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación de la Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palma, 12 de diciembre de 2025

El director general de Economía circular, Transición Energética y Cambio Climático

Diego Viu Domínguez

Por delegación del consejero de Empresa, Autónomos y Energía (BOIB nº.97, de 24/07/2025)

ANEXO

Lista de beneficiarios que han renunciado a la subvención propuesta para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (programa MOVES III 2025)

Nº	Expediente	Solicitante	NIF	Importe subvención propuesta (€)	Fecha publicación de la Propuesta de resolución
1	MOVESIII25-315/2025	JOSE LARREA CAPO	***3213**	4.500,00	BOIB nº. 117, de 4 de septiembre de 2025
2	MOVESIII25-387/2025	JUAN AMENGUAL BINIMELIS	***9918**	7.000,00	BOIB nº. 117, de 4 de septiembre de 2025
3	MOVESIII25-956/2025	SIMON MIR PUJOL	***5597**	4.500,00	BOIB nº.117, de 4 de septiembre de 2025
4	MOVESIII25-332/2025	LLORENÇ MELIS SALAS	***9771**	4.500,00	BOIB nº.125, de 18 de septiembre de 2025
5	MOVESIII25-338/2025	ALICIA HOMS GINEL	****96743*	4.500,00	BOIB nº. 125, de 18 de septiembre de 2025
6	MOVESIII25-520/2025	MIQUEL MORAGUES SEGUI	***2560**	7.000,00	BOIB nº.125, de 18 de septiembre de 2025
7	MOVESIII25-1025/2025	FRANCISCA PONS FERRER	***3694**	4.500,00	BOIB nº. 125, de 18 de septiembre de 2025

